



Lanús, 28 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.670.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de marzo del año 2020, sus prórrogas y demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el coronavirus COVID-19; el Decreto N° 1.158/20, el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID-19; la Solicitud de Pedido N° 3-501-127/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 132 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, primer párrafo, establece que la ejecución de las obras se encuentra a cargo del Departamento Ejecutivo;

Que, en la Solicitud de Pedido N° 3-501-127/2021, se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones para licitar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS EN EDIFICIOS ESCOLARES - ZONA C”**;

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Llámase a Licitación Pública N° 72, para el día 15 de noviembre del año 2021, a las 12:00 hs., a los fines de contratar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS EN EDIFICIOS ESCOLARES MUNICIPALES - ZONA C”**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 14.531.400 (PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-501-127/2021.

Artículo 2°: El gasto que demande la concreción de los trabajos se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000 - Unidad Ejecutora 7000 - Categoría Programática 55 (Fondo Educativo) - Partida 3.3.1 - Objeto del Gasto 5.3.6 (Transferencias a los Gobiernos Provinciales) - Fuente de Financiamiento 1.3.3., del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 3°: Por la Dirección General de Compras, invítese a participar de la Licitación dispuesta, a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados en el Artículo 1°, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Artículo 4°: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Asimismo, el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se establece que la visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Artículo 5°: Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3.863 3° Piso, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura en el Artículo 1°, en presencia de los interesados en concurrir al acto.

Artículo 6°: Por la Secretaría de Comunicación Social dispónganse las publicaciones reglamentarias establecidas en el artículo 142 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano, el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 8°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General, la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y la Secretaría de Comunicación Social; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

ORTIZ
Carlos
Ruben

Firmado digitalmente
por ORTIZ Carlos Ruben
Fecha: 2021.09.29
10:39:52 -03'00'



SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.09.29 14:46:43
-03'00'

GRINETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.10.01 09:18:38
-03'00'

SALA
Damian
Ariel

Firmado
digitalmente por
SALA Damian Ariel
Fecha: 2021.09.29
11:32:16 -03'00'